



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO CURRICULAR PROGRAMA DE BIOLOGIA

ACTA No. 09

FECHA: Abril 16 de 2012

HORA: 2:00 PM

LUGAR: DIRECCION PROGRAMA DE BIOLOGÍA

3. REGLAMENTO TRABAJOS DE GRADO
ORDEN DEL DÍA

El Consejo Curricular Programa presenta las siguientes propuestas para modificar al Reglamento de Trabajos de Grado:

1. Que se puedan hacer trabajos interdisciplinarios al interior de la Universidad
1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación acta anterior
3. Reglamento Trabajos de grado
4. Informes y Correspondencia
2. 5. Proposiciones y Varios
3. Analizar el caso, cuando dos estudiantes hagan un mismo trabajo de grado, y uno no esté nivelado cómo manejarlo? Queda pendiente de analizar
4. Las pasantías investigativas si se valen como trabajo de grado (modificar el artículo correspondiente). Se aprueba

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

Asistentes: Delly Rocío García (Docente de planta), María del Pilar Sepúlveda (Docente de planta), Ana Lucía López Docente Ocasional), Gustavo Adolfo Gómez (Representante de los estudiantes) Paula Andrea Bedoya (Docente Catedrático), José Aníbal González (Docente Ocasional) y Carlos Alberto Agudelo (Director). Hay quórum para tomar decisiones y deliberar.

La docente Fabiana María Lora (docente ocasional), no asistió.

2. LECTURA ACTA ANTERIOR

Lectura del acta: Se lee el acta No. 07 del 28 de marzo de 2012. SE APRUEBA.

3. REGLAMENTO TRABAJOS DE GRADO

El Director del Programa presenta las siguientes propuestas para modificar al reglamento de Trabajos de Grado:

1. Que se puedan hacer trabajos interdisciplinarios al interior de la Universidad del Quindío, ejemplo un estudiante de Biología con uno de Química, Física, Electricidad o Medicina, entre otros. Determinar las estrategias administrativas y académicas. Queda pendiente de analizar.
2. Que se puedan hacer trabajos de grado interinstitucionales, ejemplo uno de Biología de UQ con uno de Biología de la U. Valle, U. Nacional, U. de Antioquia, entre otras. Determinar las estrategias administrativas y académicas. Queda pendiente de analizar.
3. Analizar el caso: cuando dos estudiantes hagan un mismo trabajo de grado y uno no esté nivelado cómo manejarse? Queda pendiente de analizar.
4. Las pasantías investigativas si se valen como trabajo de grado (modificar el artículo correspondiente). Se aprueba.

5. Examinar los requisitos para los trabajos de grado. Queda pendiente.
6. Ampliar la duración del tiempo para evaluación por jurados de los informes finales (30 días calendario) y para evaluar el proyecto (20 días calendario). Aprobado.
7. Ampliar el tiempo que tienen los estudiantes para ajustar el informe final una vez revisado por los jurados (15 días calendario). Este tiempo empieza a contar a partir del momento en que el último jurado entregue su concepto, sea que alcance o no el estudiante a graduarse en la ceremonia más cercana establecida. Aprobado.
8. Una vez realizados los ajustes sugeridos por el evaluador en su primer concepto, éste dispondrá de cinco días calendarios para emitir su nueva opinión y enviar por escrito al Programa su concepto final. Aprobado.
9. Incluir las siguientes definiciones:

Proyecto: Propuesta provisional que elabora un estudiante, que incluye un conjunto de elementos articulados y una redacción sucinta de lo que será el Trabajo de Grado. Cuando el proyecto es aprobado por el Consejo Curricular toma el nombre de Trabajo de Grado.

Informe final: Es un documento que contiene una exposición escrita del estado final del Trabajo de Grado.

10. Crear en el Reglamento de Trabajos de Grado la modalidad "**PLAN DE NEGOCIO**" para dar cumplimiento al **artículo 16 de la LEY 1014 de 2006**, de fomento a la cultura del emprendimiento. Para lograrlo se adicionarían los siguientes artículos al reglamento:

ARTÍCULO X. Se entiende por un Trabajo de Grado en la modalidad de **Plan de Negocio** un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos. El plan debe estar orientado al diseño, formulación y desarrollo de un proyecto que busca evaluar, probar y/o iniciar un proceso de emprendimiento productivo o comercial o empresarial tomando como base componentes de la biodiversidad o el ambiente o actividades humanas que involucren procesos biológicos, entre otros.

ARTÍCULO X. Para la modalidad de Plan de Negocio se adoptan las definiciones establecidas en la ley 1014 de 2006 con respecto a cultura, emprendedor, emprendimiento, Empresarialidad y Formación para el emprendimiento, así como

los demás aspectos consagrados en ella y que tengan relación con la Biología, la biotecnología, entre otros.

ARTÍCULO X. Para el desarrollo de un Plan de Negocios se adopta el Artículo 17 de la ley 1014 de 2006, que determina el *Voluntariado Empresarial* y que delega a las Cámaras de Comercio y los gremios empresariales propiciar espacios para constituir el voluntariado empresarial con sus asociados con el objeto de que sean mentores y realicen acompañamiento en procesos de creación de empresas.

ARTÍCULO X. Para que un estudiante pueda acceder a un Trabajo de Grado en la modalidad de Plan de Negocios debe elaborar, en calidad de proyecto, un plan de negocios conforme se establece en el Anexo 2.

ARTÍCULO X. Una vez aprobado el Trabajo de grado en plan de negocios por el Consejo Curricular, el estudiante debe llevarlo a la práctica y para ello desarrollará un análisis del mercado, un plan de mercadeo y un proyecto piloto. Esto incluye:

- Identificar la viabilidad de llevar a cabo las acciones que demanda el proyecto, esto implica evaluar el escenario social, cultural y organizativo de la comunidad a la cual va dirigida el producto.
- Desarrollar estrategias de sensibilización de la comunidad para la receptividad del producto o para despertar interés en el producto y evaluarlas.
- Identificar los riesgos o peligros que puede tener el plan de negocios.
- Trazar estrategias para disminuir los riesgos o peligros detectados.
- Implementar la fase operativa del proyecto a pequeña escala o a manera de simulación, puede ser aplicado a una muestra de la población, es decir, tomando un segmento de lo que sería el universo del proyecto o también puede tratarse de una prueba experimental, luego se evalúan los resultados y se hacen ajustes al producto.
- Establecer el plan de manejo ambiental del producto.
- Ajustar el presupuesto estimado para la empresa o producto y
- Determinar valores agregados para el producto o empresa.

Se abre la discusión sobre la propuesta de modalidad Plan de Negocios, la cual es aprobada por unanimidad con las siguientes recomendaciones:

- Determinar cuáles son los parámetros para calificar los planes de negocio? Aprobado, meritorio y laureado.
- Hacer convenios con Sena, Cámara de comercio, Actuar, Incoder, Artesanías de Colombia, etc. Para fortalecer esta modalidad.
- Proponer Electivas profesionales en emprendimiento.
- Analizar el documento con Juan Carlos Ramírez, Gerente ACUAVIVA.

Luego toma la palabra la docente Ana Lucía López G., quien envió varias sugerencias para el reglamento de trabajos de grado, de los artículos 1 a 7, los cuales son aprobados, a saber:

ARTÍCULO 1: Para optar el título de Biólogo de la Universidad del Quindío se requiere aprobar y sustentar ante un jurado el Trabajo de Grado como requisito parcial, según el Acuerdo 003 del 26 de marzo de 2001, emanado del Consejo Académico.

PARÁGRAFO: Los cursos denominados Trabajos de Grado (I y II), son espacios académicos del Plan de Estudios de la carrera de Biología, con cinco (5) créditos semanales cada uno.

ARTÍCULO 2: El Trabajo de Grado tendrá los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la investigación en el campo de las ciencias biológicas y áreas afines.
- b) Promover la formación del espíritu científico e investigador en los estudiantes.
- c) Completar la fase de formación de los estudiantes en el aspecto investigativo.
- d) Ofrecer al estudiante la oportunidad de aplicar los conocimientos incorporados en el desarrollo del programa de formación.
- e) Fomentar en el estudiante analizar, interpretar, discutir y proponer soluciones a los problemas biológicos y en áreas afines.
- f) Adquirir experiencia en la formulación, ejecución y sustentación de un informe final del Trabajo de Grado.

ARTÍCULO 3: El estudiante podrá escoger entre las siguientes modalidades:

- a) Trabajo descriptivo de campo y/o de laboratorio en biología y áreas afines.
- b) Trabajo de Investigación experimental de campo y/o de laboratorio en biología y áreas afines.
- c) Plan de negocios en el área de Biología.
- d) Pasantía investigativa (ver reglamento de pasantías).

ARTÍCULO 4: Trabajo descriptivo de campo y/o de laboratorio. Los trabajos descriptivos, tendrán las siguientes características generales.

- a) Buscan especificar las propiedades importantes de fenómenos de las ciencias biológicas o áreas afines que se pretende estudiar y analizar.
- b) Seleccionar una serie de conceptos o variables y describir cada uno de ellos independientemente, para interpretar ¿cómo es? y ¿cómo se manifiesta?

ARTÍCULO 5: Investigación experimental de campo y/o de laboratorio. Los trabajos de investigación, tendrán las siguientes características generales.

- a) La investigación experimental se define como un proceso programado para la producción de conocimiento básico o aplicado en el área de las ciencias biológicas

o áreas afines y se centra en explicar ¿por qué ocurre un fenómeno? y ¿en qué condiciones se da éste? o ¿por qué dos o más variables están relacionadas?

b) En la investigación experimental, se manipulan una o más variables en condiciones controladas o no.

c) La investigación experimental tiene como objetivos primarios: descubrir relaciones (efectos) en condiciones controladas o no, probar o falsear predicciones de teorías y refinar teorías e hipótesis.

d) En una investigación experimental se requiere de un diseño experimental o de muestreo.

ARTÍCULO 6: La aceptación del proyecto que se realizará en calidad de Trabajo de Grado estará a cargo del Consejo Curricular, que asumirá las funciones de Comité de Trabajos de Grado.

ARTÍCULO 7: El Consejo Curricular, al actuar como Comité de Trabajo de Grado tendrá las siguientes funciones:

a) Avalar y/o designar los evaluadores para el proyecto del Trabajo de Grado y los jurados para el informe final del mismo.

b) Velar por la calidad académica, científica y técnica de los proyectos.

c) Verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes a realizar el Trabajo de Grado.

d) Avalar el Director del Trabajo de Grado que será escogido por él o los estudiantes.

e) Aceptar, rechazar u orientar sobre los temas propuestos por el aspirante a adelantar el Trabajo de Grado.

f) Asignar co-director cuando el director del Trabajo de Grado sea externo.

g) Velar por el cumplimiento del cronograma establecido por el Consejo Académico, respecto a la presentación del informe final, sus correcciones y sustentación, como requisitos para la graduación.

h) Servir de mediador entre el estudiante, el director y el (los) asesor (es) del Trabajo de Grado cuando se presente conflicto entre ellos.

i) En caso de faltas del (los) estudiante (s), del director, y el (los) asesor (es) o codirector de los Trabajos de Grado, el Comité escuchará a las partes y se acogerá a los estatutos respectivos vigentes para realizar las gestiones que sean pertinentes.

j) Programar la fecha, hora y lugar para la sustentación del informe final del Trabajo de Grado.

k) Verificar que los proyectos y los informes finales cumplan con los requisitos para ser enviados a evaluación.

l) El Consejo Curricular podrá tomar medidas sobre un trabajo de grado cuando se detecte que su calidad no corresponde con el nivel de formación para el cual se aspira.

4. INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Se lee carta de la estudiante Indira Vallejo, solicitando la validación del espacio académico problemática Ambiental, el consejo curricular, no aprueba la validación, debido a que la estudiante perdió esta asignatura en el primer periodo académico 2011-1, y de acuerdo al estatuto estudiantil Art. 52 parágrafo 2, dice: *"no habrá validación en caso de asignaturas perdidas"*

Se lee carta de la estudiante Indira Vallejo, informando el reingreso del estudiante Diego Fernando Puertas.

Se lee carta de la estudiante Ángela María Morales, solicitando la modificación de los objetivos correspondientes a la pasantía técnica "Taxonomía de especies del género Bomarea (Alstroemeriaceae) en el departamento del Quindío, bajo la tutora María del Pilar Sepúlveda. SE APRUEBA.

Se lee carta del estudiante Andrés Felipe Ríos, solicitando la homologación de tres (3) espacios académicos que se relacionan a continuación, para el primer periodo académico 2012-1, los cuales fueron vistos y aprobados en el programa de Ingeniería Civil.

- Constitución Política Nota: 4.1
- Electiva complementaria I Nota: 4.4
- Ética por Bioética Nota: 4.2

Se aprueba la homologación y se enviará a la oficina de Admisiones y Registros.

Se lee carta de las estudiantes Ángela María Mejía y Diana Paola Londoño, solicitando la aprobación de la pasantía técnica titulada **"Estandarización del Protocolo de Parcelas permanentes para conservación Ecositematica en el departamento de Sucre y voluntariado en las demás actividades de proyecto de conservación de aguas y tierras Procat Colombia"** para el primer periodo académico 2012-1. SE APRUEBA.

Se lee carta del estudiante Cristian David Ramos, con el visto bueno de su director Rodolfo López Franco, solicitando la evaluación y aprobación de su anteproyecto titulado *"Establecimiento de Anthurium andreanum en condiciones in vitro para el sector productivo del departamento del Quindío"*. Por unanimidad, se aprueba enviar el anteproyecto a la docente Rocío Stella Suárez, para su revisión.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones.

Siendo las 4:20 pm se da por terminada la sesión.

Carlos F. Agudelo H.
CARLOS ALBERTO AGUDELO H.
Relator

Autores del plan:

Anexo: Formato plan de negocios.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

CÓDIGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONOS (Celular y fijo):

DIRECTOR DEL PLAN DE NEGOCIOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONOS (Celular y fijo):

ASESOR:

Logo de la empresa:

Nombre de la Empresa: